

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**  
**DIRECCION GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION**  
**RENTAS Y PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 126**

Castro, 23 DE AGOSTO 2019.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 15.07.2019.  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
CONTRIBUYENTE : BABERITOS INFANTILES SPA.  
RUT : 77.021.695-8  
ROL : 2-6409  
ACTIVIDAD ECONOMICA : TIENDA DE ROPA, ACCESORIOS, PERFUMERIA Y JUGUETERIA  
DOMICILIO PARTICULAR : GALVARINO RIVEROS N°1014  
DOMICILIO COMERCIAL : GALVARINO RIVEROS N°1014

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTARSE COMUNIQUESE, ARCHIVARSE.

DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEN  
ALCALDE (S)

**PABLO VALCABEZ LARAY**  
DIRECTOR GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

PLP /DMV/MSB/PDG/rbb

